

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NUTRIR PEREIRA
ACTA No. 99

En la ciudad de Pereira, a los 25 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 2:00 pm, en las instalaciones de NUTRIR PEREIRA ubicada en la Cr 10 # 44-165 Maraya, Asamblea General, se reúnen los miembros de Nutrir Pereira, atendiendo así la convocatoria escrita, remitida por el presidente y Representante Legal mediante comunicación escrita de fecha 5 de marzo de 2026.

Se hace constar que, durante 15 días hábiles (se cuenta el sábado como día hábil) a partir de la convocatoria, término señalado en los estatutos y demás elementos exigidos por la ley estuvieron a disposición de los miembros en el domicilio de NUTRIR PEREIRA los documentos que se presentaron a la asamblea para que se pudiera ejercer el derecho de inspección.

Convocatoria cuyo texto se transcribe a continuación:

Pereira, 05 de marzo de 2026

Señores:

Miembros de la Asamblea General

NUTRIR PEREIRA

Ciudad

Cordial Saludo:

El Representante Legal de NUTRIR PEREIRA se permite convocar a la reunión de la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 25 de marzo de 2026, a partir de las 2:00 pm. en las instalaciones de Nutrir Pereira Cra 10 44-165 Maraya, la cual tendrá como objetivo someter a consideración de los señores miembros de la Asamblea General los temas contenidos en el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.
4. Nombramiento de comisión de verificación y aprobación de la presente acta.
5. Informe comisión verificadora del acta de asamblea anterior.
6. Dictamen del Revisor Fiscal.
7. presentación del informe de gestión de la dirección Administrativa de Nutrir Pereira.

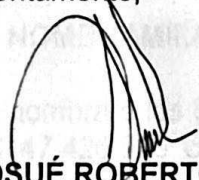
8. Aprobación de los Estados Financieros y sus Notas.
9. Aprobación de Destinación de Excedentes Año 2025 (Artículo 358 del E.T, modificado por el Art. 150 de la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017).
10. Autorización al Representante Legal para presentar la solicitud ante la DIAN de la permanencia en el Régimen Tributario Especial Art.356-2, 364-5 -6 y el Decreto 2150 de 2017; modificado por art 23 y 24 de la Ley 2277 de 2022.
11. Propositiones y varios.
12. Cierre

Los miembros de la Asamblea General de NUTRIR PEREIRA podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio durante los próximos 15 días hábiles. Esta información podrá consultarse en la oficina ubicada en la cra 10 No 44 – 165 barrio Maraya, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Recuerde, el éxito de la Asamblea y su asistencia garantizan aspectos vitales para la toma de decisiones y así continuar con nuestro trabajo social a favor de la niñez.

Favor confirmar asistencia.

Atentamente,


JOSUÉ ROBERTO CABALLERO OLIVAR
Representante Legal
NUTRIR PEREIRA

La Asamblea procede a nombrar como miembros de la comisión verificadora y aprobadora del acta a los señores Eric Benoit Jaramillo identificado con cédula de ciudadanía 10.002.901 y Luis Fernando Pulido Arango identificado con cédula de ciudadanía 70.876.667, quienes aceptan la designación y se comprometen a revisar la redacción del documento dentro de los plazos legales o estatutarios.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.

El presidente de la Asamblea concede la palabra al representante de la comisión verificadora nombrada en la sesión anterior, quien da lectura al informe del acta 97 de la asamblea ordinaria del año 2025.



Habiendo sido presentados los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2025, se someten a consideración y aprobación de la Asamblea, siendo estos aprobados por unanimidad.

9. Aprobación de Destinación de Excedentes Año 2025 (Artículo 358 del E.T, modificado por el Art. 150 de la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017).

La directora administrativa, Señora Mayeli López, le presenta a los miembros de la Asamblea el proyecto para la destinación de los excedentes del ejercicio correspondiente al año 2025, el cual arroja un beneficio neto de doscientos diecinueve millones doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos (\$219.277.672) m/cte, para que sean ejecutados durante el año 2026.

INVERSIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2025

INVERSIÓN EXCEDENTES AÑO 2025 - OBJETO SOCIAL	
Total, Excedentes:	\$ 219.277.672

Concepto de ejecución de excedentes- Objeto Social:

- Servicios profesionales de Psicología para atención y acompañamiento psicosocial de los beneficiarios y sus familias.
- Servicios profesionales de nutrición para valoración nutricional, seguimiento y educación alimentaria de los beneficiarios de los comedores comunitarios.
- Ejecución Comedores (Materia prima, transporte, veedoras, mano de obra, entrega de mercados, útiles escolares y material pedagógico, entre otras actividades relacionadas del objeto social.)

Total, Inversión:	\$ 219.277.672
-------------------	----------------

Una vez analizada la propuesta por los miembros de la Asamblea, esta propuesta es aprobada por unanimidad.